



Resolución del Ayuntamiento de Valladolid de fecha 20 de noviembre de 2020 por la que se hace público la concesión provisional de las subvenciones a ONGD para el desarrollo de proyectos en materia de cooperación al desarrollo 2020:

“Vistas las actuaciones contenidas en el Expediente nº. SESS 128/19, relativo a la concesión provisional de subvenciones a ONGD para el desarrollo de proyectos en materia de cooperación al desarrollo para el año 2020, promovido por el Servicio de Iniciativas Sociales, y atendido que:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. - El Ayuntamiento de Valladolid aprobó en Junta de Gobierno Local de fecha 29 de enero de 2020, la convocatoria y bases de subvenciones de ONGD para el desarrollo de Proyectos en materia de cooperación al desarrollo para el año 2020, que fueron publicadas en el BOP núm. 22 de fecha 3 de febrero de 2020.

Asimismo, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de febrero de 2020 fueron corregidas las bases de la convocatoria de subvenciones de ONGD para el desarrollo de Proyectos en materia de cooperación al desarrollo para el año 2020, publicándose un nuevo anuncio en el BOP núm. 39 de fecha 26 de febrero de 2020, procediéndose a la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Segundo. - La Comisión encargada de la valoración de las solicitudes presentadas, se ha reunido el día 25 de noviembre de 2020, procediendo a formular propuesta provisional de concesión, de conformidad con lo establecido en Base 11 de la convocatoria referida en el punto anterior.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. - De conformidad con el art. 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones: “1. cuando la subvención tenga por objeto la financiación de actividades a desarrollar por el solicitante y el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar del beneficiario, si así se ha previsto en las bases reguladoras, la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable” (...) “2. En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones”

Segundo. - De conformidad con el art. 4.5 de las Bases reguladoras de subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid: “(...) Será posible la reformulación de solicitud de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley General de Subvenciones (...)”

Tercero. - De conformidad con la Base 11 de las bases de la convocatoria de subvenciones a organizaciones no gubernamentales para proyectos de cooperación al desarrollo en el 2020, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 29 de enero de 2020 (corregidas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de noviembre de 2020): “La Comisión de Valoración de las subvenciones, emitirá propuesta de resolución provisional, que será notificada a las ONG solicitantes a través de la página web municipal y del e-mail que figure en la solicitud, concediendo un plazo de 10 días naturales desde la publicación de la resolución en la página Web del Ayuntamiento, para que la entidad, en aquellos casos cuyo importe de la subvención a conceder

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por:
ANA MARIA
ARRANZ LÁZARO
Fecha Firma: 25/11/2020 14:28

Fecha Copia: 26/11/2020 11:16

Código seguro de verificación(CSV): ab6f940b73bd0ad7cc4661ffa2901b90d503c9c0
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



sea inferior a lo solicitado, pueda presentar de forma electrónica, en cualquiera de los dos registros señalados en la base 9 de esta Convocatoria, la reformulación de su solicitud de cara a ajustar el presupuesto a la subvención otorgable.

Dicha reformulación será presentada adaptando el proyecto y su presupuesto. La reformulación deberá coincidir con la justificación final a presentar y que deberá formularse según ANEXO VII.

Esta reformulación deberá de reunir los siguientes requisitos:

- Respetar las partidas contempladas en el presupuesto aportado en la solicitud, excepto los gastos imputados a costes indirectos, que podrán ser eliminados.
- Respecto a los costes directos, el presupuesto imputado por partida en la reformulación podrá ser igual o inferior.
- En cuanto a los costes indirectos, el porcentaje imputado en la reformulación deberá de ser igual o inferior que al porcentaje imputado en el presupuesto inicial.

Cuarto. - De conformidad con el art. 61. 1 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones: "Si la Administración propone al solicitante la reformulación de su solicitud prevista en el art. 27 de la Ley, y éste no contesta en el plazo que aquélla le ha otorgado, se mantendrá el contenido de la solicitud inicial"

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

PRIMERO. - Conceder con carácter provisional a las ONGD relacionadas a continuación, las subvenciones en la cuantía y con las condiciones señaladas y para los proyectos relacionados:

	ONG	PROYECTO	SUBVENCIÓN A CONCEDER	TOTAL A JUSTIFICAR
1	MUSOL	Agroecología por el derecho a la alimentación en el municipio de Tenancingo, EL SALVADOR	13.484,99	16.181,99
2	FUNDACION DILAYA	Construcción de un Instituto Superior Pedagógico para el fortalecimiento de las capacidades educativas en la municipalidad de Ngandanjika. Kasay Oriental, R.D. CONGO	14.562,97	17.475,57
3	JOVENES Y DESARROLLO	Apoyo a la producción agroecológica certificada, orgánica y sostenible de productos indígenas Shuar y Achuar de la Amazonía Ecuatoriana Taisha- Moroina Santiago. ECUADOR	16.629,21	19.955,05
4	UNICEF COMITÉ ESPAÑOL	Mejora del derecho a la alimentación a través de la reducción de la desnutrición crónica en niños menores de 2 años en 12 municipios rurales de Huehuetenango. GUATEMALA	19.703,87	23.644,64
5	PROCLADE	Dotar al barrio de Champ de Tirs y a la escuela Joseph Xifré de la infraestructura necesaria para un adecuado y continuo abastecimiento de agua potable,	19.616,30	23.539,56

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
 ANA MARIA
 ARRANZ LÁZARO
 Fecha Firma: 25/11/2020 14:28

Fecha Copia: 26/11/2020 11:16

Código seguro de verificación(CSV): ab6f940b73bd0ad7cc4661ffa2901b90d503c9c0
 Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



		REPUBLICA DEMOCRÁTICA CONGO (Fase I)		
6	INTERED	Promoción de oportunidades de aprendizaje a través de mejora de competencias educativas para jóvenes, niñas y niños del distrito educativo rural de Kikwit. R.D. CONGO	18.565,42* <i>Resolución condicionada a no justificar en gastos de personal expatriado, ni en remuneración ni en otros gastos relacionados con el personal expatriado</i>	22.278,51
7	PROYDE	Promoción educativa inclusiva de calidad para la niñas y niños pigmeos de la etnia Baká de CAMERUN	17.871,01	21.445,22
8	MANOS UNIDAS	Mejora de las condiciones de vida de la población campesina de 3 municipios de las provincias de Azua y san Juan, consolidada su seguridad alimentaria mediante la implantación de un sistema productivo agroecológico en REPÚBLICA DOMINICANA	9.271,58	11.125,89
9	LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACION Y LA CULTURA POPULAR	Promocionando el acceso a servicios públicos de las y los estudiantes de Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA) de Cusco, PERÚ	13.165,75	15.798,90
10	ENTREPUEBLOS	Fortalecimiento de los procesos de defensa y de exigencia de los DD.HH y DD.NN para una reparación integral de comunidades afectadas por la actividad petrolera en las provincias de Sucumbios y Orellana, ECUADOR	14.329,97	17.195,96
11	ANAWIM	Formación sanitaria oftalmológica en el Hospital de Sao Domingos, GUINEA BISSAU	8.188,05	9.825,66
12	FUNDACION ENTRECULTURAS	Mejora del sistema de recolección y calidad de agua de la Escuela Padre Aurelio Elias Mera de Fe y Alegría en la Provincia de las Esmeraldas ECUADOR	20.141,73	24.170,08
13	MEDICOS DEL MUNDO	Mejora del derecho humano a una salud de calidad para los jóvenes del distrito de Dó, región de Hauts-Bassins. BURKINA FASO.	17.952,42	21.542,90
14	ONGAWA	Mejora sostenible de los Servicios de abastecimiento de agua y saneamiento en las comunidades de Kafemawe y Lugulu, Distrito de Same, TANZANIA	18.565,42* <i>Resolución condicionada a no justificar en gastos de personal expatriado</i>	22.278,51
15	YMCA	Jóvenes emprendedores de comunidades rurales, produciendo de forma sostenible para el mercado en el municipio de Teustepe (Dpto. Boaco) NICARAGUA	19.014,50	22.817,40
16	FUNDACION DEL VALLE	Soberanía alimentaria de 218 familias de productores agropecuarios y promoción de	16.004,41	19.205,29

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
 ANA MARIA
 ARRANZ LÁZARO
 Fecha Firma: 25/11/2020 14:28

Fecha Copia: 26/11/2020 11:16

Código seguro de verificación(CSV): ab6f940b73bd0ad7cc4661ffa2901b90d503c9c0
 Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



		derechos de mujeres rurales de los municipios de Tecoluca y San Luis La Herradura de los departamentos de La Paz y San Vicente, en El Salvador		
17	PROCOMAR	Agroecología por el derecho a la alimentación en el municipio de Tenancingo, EL SALVADOR	20.579,60	24.695,52
18	ACPP	Mejora del acceso al derecho humano al agua y al saneamiento de los y las habitantes de la localidad de Sintcam Niel, en el Sector de Contuboei, Región de Bafatá, GUINEA BISSAU	18.390,28* <i>Resolución condicionada a no justificar en gastos relacionados con personal expatriado (gastos de remuneración, ni gastos de viajes ni dietas del mismo)</i>	22.068,33
19	TREBAL SOLIDARI	Proyecto para la transformación socioeconómica de la mujer maya Kiche a través del emprendimiento y la seguridad alimentaria con enfoque agroecológico y sostenible. Proyecto Junbé (proyecto un camino hacia la mujer sabia) GUATEMALA	18.061,88	21.674,26
20	JUAN CIUDAD	Garantizados los derechos de 2ª generación (económicos, sociales y culturales) entre la población del Dpto. de Caldas, en especial, entre aquellos colectivos relacionados con personas con enfermedad mental y / o capacidades diferentes. COLOMBIA	20.686,32	24.823,59
21	WIBONGÓ	Mejora del acceso a la educación superior y fundamental para personas procedentes del medio rural de la provincia de Luya, PERÚ	9.642,60	11.571,12
22	MANUEL MADRAZO	Mejora de las condiciones de habitabilidad y acceso al agua potable, mediante la implementación de tinmacos pluviales a 95 familias indígenas del Municipio de San Rafael La Independencia, Dpto de Huhuetenango, GUATEMALA	18.653,00	22.383,60
23	FUNDACION HOMBRES NUEVOS	Mejora y acondicionamiento con accesibilidad de aseos y saneamiento básico para la unidad educativa Carlos Laborde en santa Cruz de la Sierra BOLIVIA	16.695,18	20.034,22
24	FUNDACION DISI	Mejora del D.H a nivel de vida adecuada y medios de subsistencia de la mujer indígena Aimara desplazada de las zonas rurales del Altiplano, mediante la capacitación, fabricación y puesta en venta de sus medicamentos tradicionales, así como también facilitar servicios de atención básica a mujeres en el centro de medicina tradicional originaria indígena , BOLIVIA	19.703,87	23.644,64
25	CRUZ ROJA VALLADOLID	Impulsando el desarrollo integral de la primera infancia en comunidades indígenas de Quetzaltenango, GUATEMALA	18.215,13	21.858,16

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
 ANA MARIA
 ARRANZ LÁZARO
 Fecha Firma: 25/11/2020 14:28

Fecha Copia: 26/11/2020 11:16

Código seguro de verificación(CSV): ab6f940b73bd0ad7cc4661ffa2901b90d503c9c0
 Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



26	ONGD SED	Mejora de la calidad educativa mediante la creación de una biblioteca para el Colegio M ^o K Tal. Chad/AFRICA SUBSAHARIANA	19.615,28	23.538,33
27	FABRE	Mejora de la calidad de vida y prevención del Covid- 19 a través del acceso universal y equitativo al agua potable en la comunidad rural de Santa Rosita de Careb Ruiz (San Ignacio de Velasco. Santa Cruz de la Sierra. BOLIVIA	19.441,15	23.329,38
28	ARCORES ESPAÑA	Garantizado el saneamiento adecuado de las familias en situación de extrema pobreza, residentes en Tierra Solidaria, Lábrea (Amazonas BRASIL)	13.432,40	16.118,87
29	AMYCOS	Dotación de un sistema de agua potabl a la comunidad de Columi (Distrito 2), provincia de Chapare, Dpto. de Cochabamba. BOLIVIA	10.485,71	12.582,85

SEGUNDO: Las ONGD beneficiarias de la subvención y referidas en el apdo. anterior, disponen de un plazo de **diez días naturales** desde la publicación de la resolución en la página Web del Ayuntamiento, para que la entidad, en aquellos casos cuyo importe de la subvención a conceder sea inferior a lo solicitado, pueda presentar la reformulación de su solicitud de cara a ajustar el presupuesto a la subvención otorgable. La presentación de la reformulación deberá realizarse a través del Registro General del Ayuntamiento de Valladolid de forma electrónica, según lo previsto en el Art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los documentos se podrán presentar en cualquiera de estos dos registros:

- Registro electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valladolid
<https://www.valladolid.gob.es/es/tramites-servicios>
- Registro Electrónico General de la Administración General del Estado
<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Dicha reformulación será presentada adaptando el proyecto y su presupuesto. La reformulación deberá coincidir con la justificación final a presentar y que deberá formularse según **ANEXO VII**.

Esta reformulación deberá de reunir los siguientes requisitos:

- Respetar las partidas contempladas en el presupuesto aportado en la solicitud, excepto los gastos imputados a costes indirectos, que podrán ser eliminados.
- Respecto a los costes directos, el presupuesto imputado por partida en la reformulación podrá ser igual o inferior.
- En cuanto a los costes indirectos, el porcentaje imputado en la reformulación deberá de ser igual o inferior que al porcentaje imputado en el presupuesto inicial.

En caso de no presentar la reformulación en el plazo indicado, se entenderá que el beneficiario mantiene el contenido de la solicitud inicial

TERCERO: Notificar individualmente vía e-mail la presente resolución provisional a los interesados y publicar su texto íntegro en la página web del Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
 ANA MARIA
 ARRANZ LÁZARO
 Fecha Firma: 25/11/2020 14:28

Fecha Copia: 26/11/2020 11:16

Código seguro de verificación(CSV): ab6f940b73bd0ad7cc4661ffa2901b90d503c9c0
 Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Ayuntamiento de Valladolid
Área de Servicios Sociales
Secretaría Ejecutiva



Lo que se comunica para general conocimiento.

**EL VICESECRETARIO GENERAL P.D
LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACION COMUNITARIA
(Firmado digitalmente)
Ana Arranz Lazaro**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ANA MARIA
ARRANZ LÁZARO
Fecha Firma: 25/11/2020 14:28

Fecha Copia: 26/11/2020 11:16

Código seguro de verificación(CSV): ab6f940b73bd0ad7cc4661ffa2901b90d503c9c0
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
